

Medellín, 30 de Abril de 2024

CITACIÓN AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL EN DERECHO

NOMBRES Y APELLIDOS	DIRECCIÓN	TELEFONOS	CORREO ELECTRONICO
JULIANA ESCOBAR SANCHEZ	Vereda Combia Chiquita Fredonia, Ant.	3195385254	Julianae884@gmail.com
SEBASTIAN CANO ESCOBAR (Menor de edad, Rep. Legalmente por su madre JULIANA ESCOBAR SANCHEZ)			
FRANCISCO JAVIER JARAMILLO CUARTAS	Carrera 49 # 49-73, Ofc.1202 Medellín, Ant.	3122125902	franciscojjaramillo@gmail.com
EDWIN ALEXANDER GAVIRIA VELASQUEZ	Carrera 49 # 47-64 Fredonia, Ant.	3133210924	Gaviriae756@gmail.com
JOSE IGNACIO GAVIRIA TRUJILLO			Sin información
LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C.	Calle 3 Sur # 41-65, Ed. Banco de Occidente Medellín, Ant.	(604)5011919	notificacionesjudicialeslaequidad@laequidadseguros.coop

Asunto: Citación Audiencia de Conciliación Negocio Nro. 859286438-

Mediante petición del día 12 de Abril de 2024, JULIANA ESCOBAR SANCHEZ y SEBASTIAN CANO ESCOBAR (Menor de edad, Rep. Legalmente por su madre JULIANA ESCOBAR SANCHEZ), en calidad de convocantes, representados por FRANCISCO JAVIER JARAMILLO CUARTAS, abogado titulado con T.P Nro. 91.719 Del C.S de la J., presentó solicitud para celebrar Audiencia de Conciliación con EDWIN ALEXANDER GAVIRIA VELASQUEZ, JOSE IGNACIO GAVIRIA TRUJILLO y LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C., acerca del reconocimiento de los daños y perjuicios patrimoniales y extrapatrimoniales, en razón al accidente de tránsito ocurrido el 19 de Julio de 2022, en el Municipio de Fredonia, vehículo implicado tipo motocicleta de placas **CPU47G**; en cual falleció el señor SANTIAGO CANO ZAPATA.

Con el fin de celebrar la Audiencia, sírvase comparecer el **LUNES 20 DE MAYO DE 2024, A LA 1:15 P.M.**, al Centro de Conciliación de la Personería Distrital de Medellín ubicado en la carrera 53A No. 42 – 94 de Medellín, Sótano B de la Alcaldía LONDONO

#atención: 859286438

PROYECTÓ:		REVISÓ:	
CODIGO	FSCO004	VERSION	17
RESOLUCION	132	VIGENCIA	10/3/2023
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47 Línea Gratuita: 018000941019 Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co			



de Medellín, Sala 03.

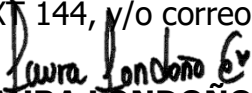
Se le pone de presente a la parte citada, ante la obligación legal del conciliador de citar a las partes que deben asistir a la audiencia de conciliación (numeral 2 del artículo 29 de la Ley 2220 de 2022), hacer extensiva la presente citación, para la audiencia de conciliación a celebrarse el **LUNES 20 DE MAYO DE 2024, A LA 1:15 P.M.**, a la aseguradora que expidió póliza que presuntamente ampara dentro de su cobertura, aspectos tales como los que son objeto de la conciliación.

Se le hace saber lo consagrado en el artículo 58 de la Ley 2220 de 2022: “*Las partes deberán asistir a la audiencia de conciliación, y podrán hacerlo con sus apoderados cuando así lo consideren.*”

En aquellos eventos en los que el domicilio de alguna de las partes no se encuentre en el municipio del lugar donde se vaya a celebrar la audiencia, o alguna de ellas se encuentre por fuera del territorio nacional o cuando ocurran circunstancias que configuren caso fortuito o fuerza mayor, podrá solicitarse al conciliador que la audiencia de conciliación pueda celebrarse con la sola comparecencia del apoderado de la parte, debidamente facultado para conciliar”.

Adicional a lo anterior, se le pone de presente lo estipulado en el artículo 59 de la Ley 2220 de 2022, norma la cual consagra que si usted no comparece a la audiencia y no justifica su inasistencia dentro de los tres (3) días siguientes a la fecha fijada para la celebración de la audiencia, “*siempre que la conciliación constituya requisito de procedibilidad, su conducta podrá ser considerada como indicio grave en contra de sus pretensiones o de sus excepciones de mérito en un eventual proceso judicial que verse sobre los mismos hechos*”; además, “*siempre que la conciliación constituya requisito de procedibilidad, el juez impondrá a la parte que no haya justificado su inasistencia a la audiencia, una multa hasta por valor de dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes*”.

Cualquier otra información se puede comunicar al número telefónico (604)3849999 EXT 144, y/o correo electrónico LLONDONO@PERSONERIAMEDELLIN.GOV.CO


LAURA LONDOÑO ECHEVERRI
Abogado(a) Conciliador(a)
CODIGO No. 1.017.223.108
Ministerio de Justicia y del Derecho

LLONDONO

#atención: 859286438

PROYECTÓ:		REVISÓ:	
CODIGO	FSCO004	VERSION	17
RESOLUCION	132	VIGENCIA	10/3/2023
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47 Línea Gratuita: 018000941019 Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co			

